

**DECRETO N° 516**

**CASTRO, 13 de Junio de 2017**

**VISTOS:** El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°02 del 13.12.2016, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; la Circular N°0069 del 25.05.2017 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo (S); el acuerdo unánime del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°26 del 06.06.2017; el Convenio de fecha 12.06.2017 de Transferencia de Recursos entre la I. Municipalidad de Castro y la Empresa de Aseo Gestión Ambiente; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Convenio de fecha 12 de Junio de 2017 de Transferencia de Recursos entre la I. Municipalidad de Castro y la Empresa de Aseo Gestión Ambiente, destinado a la cancelación bono a trabajadores de empresas externalizadas del servicio de aseo de la comuna de Castro, año 2017; Convenio que consta de ocho cláusulas, documento que no se reproduce por ser conocido de las partes, el que debidamente firmado forma parte integrante del presente decreto.-

**TRANSFIERASE** a la Empresa de Aseo Gestión Ambiente S. A., RUT N°96.929.830-9, las sumas correspondientes a los trabajadores de Recolección por \$14.648.886, y a los trabajadores del Servicio de Barrido por la suma de \$42.115.547, lo que asciende al monto total de \$56.764.433, mediante cheque nominativo, por la suma señalada.-

El saldo de \$30.082.552, correspondiente a los meses de agosto a julio de 2017 del Servicio de Barrido será transferidos a la Empresa que se adjudique la Licitación Pública para el año 2017 y siguientes, una vez que se tenga totalmente firmado y decretado el contrato. Si se adjudica una nueva Empresa el Servicio de Limpieza y Aseo de Calles, Castro, se confeccionará un nuevo convenio de Transferencia de Fondos con la Empresa adjudicada.-

Impútese el gasto a la Cuenta presupuestaria 24.01.999.006 "Empresa Aseo Gestión Ambiente" (Servicios a la Comunidad 02.02.01), del Presupuesto Municipal vigente año 2017.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-**



**DANTE MONTIEL VERA**  
SECRETARIO



**PABLO LEMUS PEÑA**  
ALCALDE (S)

PLP/DMV/MVM/rbc.-

Distribución :

- Concejo Municipal.-Dirección Adm. Y Finanzas.-Administrador Municipal.-
- Control Interno Municipal.-Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato.-
- Asesoría Jurídica.-- Archivo "13".-